



ACUERDO ERTE ETOP 2023

Os informamos de los puntos más significativos:

Medidas de Flexibilidad: antes de que los empleados, por las causas a las que se hace referencia en la Memoria, entren en el ERTE se aplicarán una serie de medidas de flexibilidad con carácter previo:

- (1) La empresa mantendrá de manera graciosa el devengo de los días de adecuación de jornada a pesar de los periodos de suspensión de contrato de los trabajadores debidos al ERTE. Teniendo en cuenta la solicitud de la UGT, inicialmente se agotarán la mitad de los días de adecuación de jornada correspondientes al año 2023 como primera medida de flexibilidad, siempre que a final de año se incluyan los días de adecuación pendientes en la Bolsa de Horas
- (2) Una vez agotados la totalidad de dichos días, los empleados agotarán la bolsa de horas hasta llegar al límite del 0.
- (3) Una vez llegado al 0, los empleados podrán elegir entre:
 - (a) Disfrutar de las vacaciones devengadas en el año.
 - (b) Resto de los días de adecuación de jornada.
 - (c) Si llegado el momento de los días de vacaciones establecidas en el calendario por el cierre habitual de fábrica ya se hubieran disfrutado las vacaciones, el empleado entrará en ERTE.
 - (d) Entrar en el ERTE directamente o entrar en saldo negativo hasta el -10% de la jornada anual.

Vacaciones y Pagas Extras: La empresa acepta la propuesta presentada por la Parte Social y los trabajadores afectados por el ERTE devengarán el 100% de las vacaciones y el 100% de las pagas extras en el periodo que sus contratos estén suspendidos.

Complemento ERTE

Los complementos de la tabla que se recoge a continuación tendrán la misma subida que se acuerde en la negociación del Convenio, con carácter retroactivo a la fecha de afectación de cada empleado al ERTE.

0 € - 22.000 €	150 € BRUTOS / MES
22.001 € - 30.000 €	350 € BRUTOS / MES
30.001 € - 40.000 €	500 € BRUTOS / MES
40.001 € EN ADELANTE	600 € BRUTOS / MES

Prioridad de los empleados de GEFCO afectados por ERTE ETOP, frente a la utilización de empresas de trabajo temporal: Durante la vigencia del ERTE ETOP se dará prioridad a los trabajadores de GEFCO afectados por el ERTE ETOP frente a la utilización de empresas de trabajo temporal.

Formación: en respuesta a la petición de la Parte Social, para los trabajadores afectados al ERTE, se promoverán medidas y acciones formativas durante los días de no actividad.

SEXTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

En respuesta a las peticiones realizadas por la Parte Social, las partes expresamente acuerdan la constitución de una Comisión de Seguimiento del presente Expediente de Regulación Temporal de Empleo, integrada por 1 representante de cada uno de los sindicatos firmantes del acuerdo y hasta tres representantes designados por la Dirección de la empresa.

El SITG, haciendo un ejercicio de responsabilidad y sentido común, ha firmado el presente acuerdo del ERTE ETOP.

Como ya hemos indicado en varias ocasiones, todo el sector de la automoción y, sobre todo, nuestro principal cliente STELLANTIS, tienen ya, desde hace tiempo, acuerdos de ERTEs.

Nosotros, no íbamos a ser una excepción.

El acuerdo, viene dado por un acercamiento en las posturas tanto por parte del sindicato como por la dirección de la Empresa.

Como ya hemos comentado, el ERTE es un instrumento preventivo, se hará uso de este si las circunstancias lo requieren y si no, no.

Además, como podéis ver en el acuerdo, hay numerosos mecanismos de flexibilidad para acogerse y reducir el posible impacto que pudiera tener.

Creemos que es un buen acuerdo que ayudará a sobrellevar tanto a trabajadores como a la Empresa, momentos difíciles que pudieran devenir

Vigo, 03 de mayo de 2023